



Bogotá D.C., mayo 05 de 2026

Señor(a)

ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202661201450842

Respetado (a) Señor(a) reciba un Cordial Saludo de parte de la Secretaría de Movilidad;

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado de la referencia, se evidencia que el contenido de la misma se encuentra **INCOMPLETA** toda vez que no se evidencia el número de la orden de comparendo y número de cedula de ciudadanía, por lo tanto, no cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1 de la ley 1755 de 2015, el cual establece lo siguiente:

“Artículo 01. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.





A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual...”

Por lo anterior, esta Subdirección solicita suministrar datos que permitan una búsqueda en los Aplicativos de ésta Entidad, tal como la orden de comparendo y cedula de ciudadanía y de esta manera poder brindar una respuesta de fondo a lo pretendido en su escrito.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su solicitud. Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,



Daniel Vicente Moreno Ibañez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 05-05-2026 11:01 AM

Elaboró: Nathaly Alexandra Bedoya Parra-Subdirección De Contravenciones